

Quinto: Lo presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 16 de abril de 1991.- El Consejero Mayor, José Cabrera Bozán.

ANEXO

ASPIRANTES	D.N.I.
Muñoz Juan, Enrique	30.454.255
Regli Crivell, Margarita	27.872.478
Tére Pérez, Alejandro	45.268.703

2.2. oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 9 de abril de 1991, de las respectivas Comisiones de selección del concurso para la provisión de vacantes de los Grupos I, II y III con personal laboral fijo de nuevo ingreso, convocados por las correspondientes Ordenes de 20 de julio de 1990.

Reunidos los miembros representantes de las respectivas Comisiones de Selección encargadas de valorar los méritos alegados por los aspirantes del concurso para la provisión de plazas vacantes de los Grupos I, II y III, convocados por Ordenes de la Consejería de Gobernación de 20 de julio de 1990 (BOJA núm. 64 de 31.7.90 y núm. 65 de 28.8.90), que figuran en el Acta de la sesión celebrada el día 9 de abril de 1991, y de conformidad con la previsto en las bases 11.1 de dichas Ordenes, acordaron lo siguiente:

1°. Aprobar las listas provisionales de aspirantes excluidos, con indicación de los causos de exclusión, y hacerlas públicas en las Delegaciones de Gobernación y Servicios Centrales de la misma Consejería (Plazo del Cristo de Burgos núm. 31. Sevilla).

2°. Aprobar las tres relaciones provisionales del personal seleccionado en las distintas opciones a plazas reservadas a minusválidos o fijos-discriminados o no reservadas de cada uno de los grupos de plazas en las que a efectos de esta convocatoria se han clasificado las vacantes, así como los tres relaciones de aspirantes admitidos y no seleccionados de cada uno de esas tres opciones y grupos de plazas, y hacerlas públicas en los mismos lugares que se indican en el punto anterior.

3°. En los mismos lugares ya indicados se publica la lista de aspirantes que se convocan en las provincias donde presentaron las solicitudes, a la entrevista del apartado 5.1 de los correspondientes convocatorios, con arreglo al siguiente calendario:

Grupos de plazas: A18-Biblioteca-Documentación; A26-Arqueólogo; B10-Documentación. A las 9,00 horas, los días que se indican:

Provincia: Almería
Lugar: Delegación de Gobernación
Domicilio: Paseo Almería, 74

Provincia: Cádiz
Lugar: Delegación de Gobernación
Domicilio: C/. Nueva, 4

Provincia: Córdoba
Lugar: Delegación de Gobernación
Domicilio: C/. San Felipe, 5

Provincia: Granada
Lugar: Delegación de Gobernación
Domicilio: Gran Vía, 34

Provincia: Huelva
Lugar: Delegación de Gobernación
Domicilio: Sanlúcar de Barrameda, 3

Provincia: Jaén
Lugar: Delegación de Gobernación
Domicilio: Plaza Batallas, 3

Provincia: Málaga
Lugar: Delegación de Gobernación
Domicilio: Alameda Principal, 18

Provincia: Sevilla
Lugar: Servicios Centrales y D. Provincial
Domicilio: Plaza Cristo de Burgos, 31

Grupos de plazos: C12-Jefe de Oficina Turístico; A21-Traductor-Corrector. A las 12,00 horas, el día 30 de abril.

Provincia: Almería
Lugar: Delegación de Gobernación
Domicilio: Paseo Almería, 74

Provincia: Cádiz
Lugar: Delegación de Gobernación
Domicilio: C/. Nueva, 4

Provincia: Córdoba
Lugar: Delegación de Gobernación
Domicilio: C/. San Felipe, 5

Provincia: Granada
Lugar: Delegación de Gobernación
Domicilio: Gran Vía, 34

Provincia: Huelva
Lugar: Delegación de Gobernación
Domicilio: Sanlúcar de Barrameda, 3

Provincia: Jaén
Lugar: Delegación de Gobernación
Domicilio: Plaza Batallas, 3

Provincia: Málaga
Lugar: Delegación de Gobernación
Domicilio: Alameda Principal, 18

Provincia: Sevilla
Lugar: Servicios Centrales y D. Provincial
Domicilio: Plaza Cristo de Burgos, 31

4°. Contra el presente Acuerdo podrá interponerse escrito de alegaciones en plazo de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante las correspondientes Comisiones de Selección, y presentarse preferentemente en los mismos centros donde se presentó la solicitud de participación.

5°. La Resolución de las alegaciones se darán a conocer junto con la publicación de la Resolución del concurso. El reclamante que no figurase en dicha Resolución deberá entender que sus alegaciones han sido desestimadas.

Sevilla, 9 de abril de 1990.- La Secretaria de la Comisión, Clotilde Soncho Villanova.- VºBº El Presidente, Cecilia Rivas Mateos.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 10 de abril de 1991, de la Dirección General de Personal, por la que se anuncia Convocatoria pública para la presentación de solicitudes para cubrir posibles vacantes o sustituciones en el Nivel de Educación Primaria en Andalucía, mediante el correspondiente nombramiento de Interinos, para el Curso 1991/92.

Ilmos. Sres.:

En razón a una funcionalidad y eficacia administrativa, objetivo de esta Administración para que las unidades escolares puedan estar atendidas en todo momento, la Consejería de Educación y Ciencia, en el ejercicio de sus funciones específicas en materia de personal, pretende que los nombramientos de personal docente interino o sustituto para el nivel de Educación General Básica se realicen con la mayor rapidez posible.

Por ello, y ante la eventualidad de que queden agotados los efectivos disponibles para atender las vacantes y sustituciones que puedan originarse a lo largo de cada curso escolar, es preciso arbitrar algún procedimiento que, atendiendo a criterios de publicidad, mérito y capacidad, permita garantizar una mejor cobertura de las necesidades de personal docente en Andalucía para el Curso 91/92.

En consecuencia, esta Dirección General de Personal ha resuelto lo siguiente:

19.- Por la presente se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes para cubrir, durante el Curso 91/92 posibles vacantes o sustituciones del nivel de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el correspondiente nombramiento como personal funcionario interino.

20.- Deberán participar obligatoriamente por este punto de la Convocatoria, los maestros interinos que hayan prestado servicios con la Consejería de Educación y Ciencia entre el curso 87/88 y la fecha de finalización del plazo de solicitudes de esta convocatoria y no estén acogidos al Acuerdo de 16 de Enero de 1.990.

En cualquier caso, siempre que se cumplan las condiciones de esta Convocatoria, todos los solicitantes a los que hace referencia el párrafo anterior, tendrán derecho preferente de colocación, dentro de las correspondientes listas provinciales, en las vacantes o sustituciones que puedan producirse en el período de vigencia de esta convocatoria. Los participantes por este punto 20 no tendrán que ser nuevamente baremados y su clasificación será por tiempo de servicio prestado en el nivel de Educación General Básica en Centros Públicos dependientes de esta Consejería.

32.- Con independencia de los maestros comprendidos en el punto anterior, podrán participar en esta Convocatoria todos los solicitantes, que no habiendo prestado servicios en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, desean optar a una plaza. Estos maestros que se colocarán a nivel provincial, lo harán una vez agotados los colectivos con derecho preferente de colocación.

A estos efectos cada una de las Delegaciones Provinciales elaborará su propio listado, conforme al Baremo que se incluye como Anexo III de esta Resolución.

La Administración Educativa, en lo referente al orden de selección, adoptará las medidas que faciliten el cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Decimonovena de la Ley 23/86, de 26 de Julio.

40.- Las condiciones para participar en esta convocatoria serán las siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años.
- c) Estar en posesión del Título de Diplomado en las Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o síquica que sea incompatible con el ejercicio de la docencia.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

50.- Los que participen como comprendidos en el punto 20 de esta Convocatoria deberán presentar instancia según el modelo que figura en el Anexo I. Dichos participantes no podrán concurrir por el sistema recogido en el punto 30, previsto en la presente Convocatoria. La doble concurrencia será motivo de exclusión de la solicitud efectuada según el citado punto 22.

Los interesados en participar, conforme al punto 30 de esta resolución, deberán solicitarlo mediante instancia, ajustada al modelo que se incluye como Anexo II, dirigida al Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

60.- Las solicitudes habrán de presentarse en la provincia por donde se desea participar, o en los lugares y forma que determinan el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y art. 51 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Solamente se podrá participar por una provincia. La presentación de solicitudes en más de una provincia supondrá la anulación de su participación en esta convocatoria.

70.- El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

80.- Las instancias deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Fotocopia compulsada del Título alegado para participar o resguardo de haber abonado los derechos para la expedición del mismo.
- c) Documentación indicada en el baremo (Anexo III), acreditativa de los méritos alegados por el participante.

Los documentos de estos tres apartados los deberán presentar los solicitantes referidos en el punto 30.

d) Los participantes acogidos al punto 20, al considerárseles como único mérito el tiempo de servicios prestado no presentarán documentación alguna, excepto la hoja de servicio, que será actualizada y cerrada por la Delegación Provincial a fecha de 30 de Junio de 1.991, y los mencionados en los apartados a) y b) si cambian de provincia.

90.- Las valoraciones de los méritos y condiciones de los aspirantes acogidos al punto 30 de la convocatoria se efectuarán atendiendo al baremo especificado en el Anexo III de esta Resolución por una Comisión Provincial compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia, o persona en quien delegue.

Vocales: Tres representantes de la Administración:

- Un funcionario de la Sección de Personal, que actuará como secretario con voz y voto.
- Un Inspector.
- Un funcionario del Servicio de Ordenación Educativa.
- Un representante por cada Sindicato componente de la Junta de Personal Docente de la Provincia correspondiente.

La Comisión podrá delegar la evaluación de determinados méritos en subcomisiones de especialistas por materia, bajo la supervisión de miembros de la misma.

Respecto a los méritos del punto 1.1, las hojas de servicios presentadas habrán de ser actualizadas y cerradas por las Delegaciones Provinciales al 30 de Junio de 1.991.

100.- Del 1 al 15 de Julio de 1.991 se hará pública en cada Delegación Provincial la lista provisional de los solicitantes incluidos en el punto 20 de esta convocatoria, ordenada exclusivamente por el tiempo de servicio. En caso de empate se resolverá según la situación en la Lista General del Curso 90/91.

Contra la citada lista podrán los interesados reclamar, mediante instancia, en el plazo de cinco días naturales. También podrán reclamar su inclusión en la lista definitiva aquellos solicitantes que habiendo participado en la presente Convocatoria, hayan prestado servicio durante el Curso 90/91 con posterioridad al cierre de la misma. A tales efectos, deberán adjuntar el modelo de solicitud del Anexo 1. La Administración de oficio anulará la otra solicitud.

Transcurridos los plazos señalados y del 1 al 10 de Septiembre se hará pública la lista definitiva.

110.- Igualmente, en cada Delegación, a partir de la fecha referida en el número anterior (del 1 al 15 de Julio) se publicará la lista provisional de participantes acogidos al punto 30, ordenada por puntuación de los admitidos y no admitidos, y especificando los motivos de exclusión. En caso de empate decidirá la mayor puntuación

del punto primero del baremo, después la del punto segundo, y así sucesivamente. De persistir el empate se atenderá a la antigüedad de la titulación alegada.

A partir de esta fecha se abrirá un plazo de reclamaciones de cinco días naturales. La lista definitiva se publicará del 1 al 10 de septiembre, una vez incorporados, de oficio por la Administración los méritos del punto 4 del Anexo III, salvo en los casos en que los citados méritos se hubiesen obtenido en el M.E.C. o en otra Comunidad Autónoma distinta de la de Andalucía, en cuyo caso, deberán aportar certificado acreditativo expedido por el Organismo correspondientes. En este caso, y en relación con el apartado 4.1. del Anexo III, el citado certificado deberá ser presentado en las Delegaciones Provinciales de la Consejería o en los lugares y formas que determinan el Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el Art. 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con anterioridad al 20 de Agosto.

120.- Todos los solicitantes están obligados a aceptar forzosamente cualquier vacante o sustitución en la provincia por la que han solicitado plaza. En caso contrario perderán todos sus derechos, quedando anulada su solicitud.

Por necesidades de efectivos, la Consejería de Educación y Ciencia podrá ofertar plazas en otras provincias distintas a la solicitada. En este caso, la aceptación de la plaza será voluntaria.

130.- Las plazas, vacantes o sustituciones, que han de ser cubiertas por los participantes en esta convocatoria se adjudicarán siguiendo el orden de colocación que resulte de la aplicación de las listas definitivas de interinos, objeto de la presente convocatoria. La Administración cuando así lo exija la especialidad del puesto a cubrir, podrá emplear el criterio de especialista dentro del orden establecido en la lista general.

La Delegación Provincial citará a los maestros necesarios para atender las necesidades que se produzcan. La toma de posesión en la Delegación Provincial habrá de producirse en el plazo de 48 horas desde que se reciba la notificación correspondiente, salvo que concurren circunstancias excepcionales que serán estimadas por el Ilmo.

Sr. Delegado Provincial, en estos casos se dará información de dichas circunstancias a la Junta de Personal.

140.- Los maestros designados deberán presentar la documentación que le sea indicada en la correspondiente Delegación Provincial, al menos la acreditativa de los requisitos exigidos en esta convocatoria.

150.- Los nombramientos de interinos que se produzcan como consecuencia de la presente convocatoria, por el tiempo que proceda, serán exclusivamente para el Curso 1.991/92, terminando su vigencia, por consiguiente, al finalizar el Curso o antes según los casos. Para cada Curso Académico se hará la convocatoria que procesa, no adquiriendo derecho de prórroga alguno los seleccionados en convocatorias anteriores.

160.- Sin perjuicio de lo establecido en el punto anterior, y en aras de una mayor eficacia administrativa, la Dirección General de Personal podrá optar de cara a cursos sucesivos, por prorrogar la vigencia de las listas correspondientes a esta convocatoria, abriendo un plazo para actualizar los méritos que se hayan obtenido con posterioridad a la fecha de cierre de esta convocatoria, sin que ello implique, para los que figuran en las mismas, mayores derechos que los que se derivan de la presente Resolución.

170.- Contra el contenido de la presente Resolución, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Dirección General de Personal, previo al Contencioso Administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 10 de abril de 1991.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia en Andalucía.



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Educación y Ciencia

A N E X O I

SOLICITUD DE ADMISION PARA CUBRIR VACANTES O SUSTITUCIONES EN EL NIVEL DE ENSEÑANZA PRIMARIA CONFORME AL PUNTO 2º DE LA CONVOCATORIA CURSO 91/92.

1. DATOS PERSONALES:

D.N.I.

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nombre:

Domicilio:

Localidad: C. Postal:

Provincia: Teléfono (con prefijo):

Fecha Nacimiento

2. DATOS ACADEMICOS:

Titulación alegada para participar

Fecha finalización carrera: AÑO: MES

Centro de expedición:

3. ESPECIALIDAD QUE POSEE:

Pedagogía Terapéutica

Preescolar

Filología (Francés)

Ciencias Sociales

Audición y Lenguaje

Filología (Inglés)

Matem. y Ciencias Natur.

Educación Física

4. SERVICIOS PRESTADOS EN EL NIVEL DE E.G.B., COMO INTERINO O CONTRATADO, EN CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA (a rellena por la Administración).

AÑOS MESES DIAS

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a la Convocatoria Pública a la que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones señaladas en la Convocatoria.

En a de de 1.991
FIRMA,

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA EN LA PROVINCIA DE.....



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Educación y Ciencia

A N E X O II

**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PUBLICA
PARA INTERINOS DEL NIVEL DE ENSEÑANZA PRIMARIA SEGUN
PUNTO 3º DE LA CONVOCATORIA CURSO 91/92.**

1. DATOS PERSONALES

D.N.I.	<input type="text"/>	Fecha nacimiento	<input type="text"/>
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Domicilio: calle o plaza y número		Teléfono (con Prefijo)	
Localidad (con indicativo postal)		Provincia	
Minusválido <input type="checkbox"/> (Márquese con una cruz si procede).			

2. DATOS ACADEMICOS

Fecha finalización carrera	Centro de expedición
AÑO MES	

3. ESPECIALIDAD QUE POSEE:

Pedagogía Terapéutica	<input type="checkbox"/>	Audición y Lenguaje	<input type="checkbox"/>	Preescolar	<input type="checkbox"/>
Filología (Inglés)	<input type="checkbox"/>	Filología (Francés)	<input type="checkbox"/>	Matem. y Ciencias Natur.	<input type="checkbox"/>
Ciencias Sociales	<input type="checkbox"/>	Educación Física	<input type="checkbox"/>		

4. DOCUMENTACION PRESENTADA CON ESTA SOLICITUD ACREDITATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS:

.....
.....
.....

Elabajo firmante SOLICITA ser admitido a la Convocatoria Pública a la que se re fiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria.

En a de 1.991

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA EN LA PROVINCIA DE

ANEXO III

(BAREMO)

	PUNTOS	DOCUM. ACREDITATIVA
1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL: (máximo del apartado: 25 p.)		
1.1.- Por cada curso completo de servicios docentes en Centros públicos en el mismo nivel educativo..... (Se considera curso completo a cada período de 9 o más meses impartido en el mismo curso).	6 p. Máx. 18	Hoja de Servicios (que habrá de ser actualizada y cerrada por la Delegación Provincial al 30 de Junio de 1.991).
1.2.- Por cada curso completo de servicios docentes en Centros Privados o Concertados en el mismo nivel educativo..	3 p. Máx. 9	Fotocopia compulsada del contrato con Vº Bº de la Inspección Educativa correspondiente.
1.3.- Por cada curso completo de servicios docentes en Centros Públicos en distinto nivel educativo.....	3 p. Máx. 9	Los mismos que los exigidos en el apartado 1.1.
1.4.- Por cada curso completo de servicios docentes en Centros Privados o Concertados en distinto nivel educativo...	1'5 p. Máx.4'5	Los mismos que los exigidos en el apartado 1.2.

En cada subapartado, los meses, en número inferior a 9, de uno o varios cursos se valorarán con $\frac{1}{9}$ de la puntuación correspondiente al curso completo. Los días sueltos, de uno o varios cursos, se acumularán en meses de 30 días. El resto inferior no se puntuará.

2.- EXPEDIENTE ACADÉMICO, CONOCIMIENTOS Y OTRAS TITULACIONES: (Máximo del apartado 12'5 p.)

2.1.- Calificaciones del expt. académico en la titulación alegada como requisito.....	máx. 3'5	Expediente académico o certificación académica de la nota media
- Nota media de notable.....	1 p.	
- Nota media sobresaliente...	2 p.	

La nota media se calculará sumando las puntuaciones de todas las asignaturas, exceptuando las de Religión y Formación Cívico Social o equivalente, y dividiéndolas por el total de asignaturas. No se computarán los exámenes fin de carrera. Cuando las calificaciones no sean numerales, se empleará la siguiente tabla de equivalencia:

Aprobado: 5'5.	Notable: 7'5.
Sobresaliente: 9.	Matrícula de Honor: 10.

La puntuación obtenida se traducirá en notable cuando la media sea igual o superior a 7 e inferior a 9, y en sobresaliente cuando sea igual o superior a 9.

- Doctorado	1'75 p.	Fotocopia compulsada del Título de Doctor o resguardo del Depósito del mismo.
-------------	---------	---

<p>2.2.- Conocimientos y cursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Por el curso de aptitud pedagógica · Por cada 40 horas de curso de perfeccionamiento impartido o recibido, organizados por las Administraciones con competencia en Educación y aquellos otros relacionados con la especialidad por la que se participa..... 	<p>Máx. 7 p.</p> <p>1 p.</p> <p>0'5 p.</p>	<p>Fotocopia compulsada de la certificación correspondiente.</p> <p>Certificación acreditativa con indicación del número de horas.</p>
<p>Para su valoración, se hará el cómputo total de horas de todos los cursos justificados, dividiéndose entre 40 el total obtenido, despreciando el posible resto. Los cursos con indicación de días se valorarán a razón de 3 horas por día de duración. Los que tengan su duración en meses, se computarán a razón de 60 horas por mes. Los cursos que no tienen indicación del número de horas, de días o de meses, no se estimarán.</p>		
<p>2.3.- Otras titulaciones:.....</p> <ul style="list-style-type: none"> · Por cada titulación de Diplomado distinto al alegado. · Por cada titulación de Licenciado 	<p>Máx. 4 p.</p> <p>1'5 p.</p> <p>2 p.</p>	<p>Certificación académica o fotocopia compulsada del título correspondiente.</p>
<p>3.- OTRAS CIRCUNSTANCIAS:..... Máx. 5 p.</p>		
<p>3.1.- Por cada año de antigüedad desde la fecha de expedición del título alegado como requisito o desde la terminación de los estudios correspondientes.</p>	<p>0'75 p.</p>	<p>Título, expediente académico o certificación académica donde figure la fecha de finalización de los estudios.</p>
<p>Al número de años de este apartado se le restará el que proceda como mérito del apartado 1, y sólo se puntuará la diferencia entre ellos por este concepto.</p>		
<p>4.- SUPERACIÓN DE EJERCICIOS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE Máx. 25 p.</p>		
<p>4.1.- Por obtener 5 ó más puntos en la prueba del concurso de acceso a la Función Pública docente del año 1.991.....</p>	<p>15 p.</p>	<p>Para aspirantes que superen el citado ejercicio en el MEC o C.A. distinta de la andaluza, certificado acreditativo expedido por el Organismo correspondiente.</p>
<p>4.2.- Por superar el primer ejercicio en la oposición de 1.990.....</p>	<p>10 p.</p>	<p>Igual que en el apartado anterior.</p>

RESOLUCION de 15 de abril de 1991, de la Dirección General de Personal, por lo que hace público la Adjudicación Provisional de los destinos adjudicados en la primera fase del concurso de traslados de EGB, según lo prescrito en la base sesenta y uno de la Orden de convocatoria de 19 de octubre de 1990.

Uno vez efectuada la Resolución de 1.3.91 del Derecho Preferente a la localidad de los profesores comprendidos en el art. 18º o en las Disposiciones Transitorias Primera o Quinta, ambas inclusive, del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio y modificadas por Resolución de 7.3.91 las vacantes anunciadas al Concurso de Traslados para la provisión de puestos de trabajo en Centros Públicos de Preescolar, EGB y Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado por Orden de 19.10.90 (BOJA del 9.11), esta Dirección General de Personal, de conformidad con lo establecido en su base sesenta y una, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Hacer público la adjudicación provisional de los destinos a zona educativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía con indicación de la especialidad de los profesores que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Conceder un plazo de diez días hábiles a contar del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para reclamaciones y desistimientos a que hubiere lugar, que se formalizarán en instancia

dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Personal y se presentarán bien en las Delegaciones Provinciales, bien en la propia Consejería o bien por cualquiera de las formas previstas en el artículo 66º de la Ley de Procedimiento Administrativo y el art. 51 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se indicarán en la misma los siguientes datos de localización: nombre, apellidos, DNI, núm. de Lista, Centro, localidad y provincia de destino en el presente curso escolar 90/91. Asimismo se expondrán los motivos aducidos con claridad y concisión. En el caso de reclamación de resulta, indíquese el nombre del profesor que la produce.

A estas reclamaciones así como a cuantas han sido dirigidas a esta Dirección General con anterioridad a la publicación de la presente Resolución se contestará, según proceda, estimativa o desestimativamente en la adjudicación definitiva de la Primera Fase del Concurso.

Asimismo, tras el estudio de solicitudes de escolarización para el curso 91/92, se procederá a modificar aquellas vacantes que conforme establece el Real Decreto 895/89 en su artículo 9º párrafo tercero hayan de ajustarse a la planificación escolar del citado curso.

Sevilla, 15 de abril de 1990.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia.

ANEXO QUE SE CITA

CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

RELACION PROVISIONAL DE PROFESORES DE E.G.B. QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN EL CONCURSO DE TRASLADOS 1990/91

PRIETO GARCIA ABADILLO JOAQUIN	PUNTOS: TOTAL: 89.1666 A: 60.0000 B: 0.0000 C: 0.0000 D: 29.1666 E: 0.0000 F: 0.0000
N. LISTA: 00062722 NRP: A45EC00062722	DESTINO: 140118 IM CORDOBA C.A.E.P. CC
OJUNTANA IRIZO M JESUS	PUNTOS: TOTAL: 85.8330 A: 58.0000 B: 0.0000 C: 0.0000 D: 27.8330 E: 0.0000 F: 0.0000
N. LISTA: 00070045 NRP: A45EC000070045	DESTINO: 290081 IM MALAGA-CAPITAL MALAGA
MANGAS VISO JUAN JOSE	PUNTOS: TOTAL: 85.8330 A: 58.0000 B: 0.0000 C: 0.0000 D: 27.8330 E: 0.0000 F: 0.0000
N. LISTA: 00070476 NRP: A45EC000070476	DESTINO: 140096 IM RUTE CORDOBA
GARCIA RODRIGUEZ VIRGINIA	PUNTOS: TOTAL: 85.4999 A: 56.0000 B: 0.0000 C: 0.0000 D: 29.2499 E: 0.2500 F: 0.0000
N. LISTA: 00065751 NRP: A45EC000065751	DESTINO: 410110 IM SEVILLA SEVILLA
ORTEGA FERNANDEZ JOSEFA	PUNTOS: TOTAL: 85.2499 A: 58.0000 B: 0.0000 C: 0.0000 D: 25.2499 E: 2.0000 F: 0.0000
N. LISTA: 00090136 NRP: A45EC000090136	DESTINO: 180108 PR GRANADA GRANADA
TORONJO MARTIN JOSE	PUNTOS: TOTAL: 83.1666 A: 56.0000 B: 0.0000 C: 0.0000 D: 27.1666 E: 0.0000 F: 0.0000
N. LISTA: 00078948 NRP: A45EC000078948	DESTINO: 210046 IM HUELVA CAPITAL HUELVA
JIMENEZ MORALES JUAN P	PUNTOS: TOTAL: 82.5830 A: 52.0000 B: 0.0000 C: 0.0000 D: 27.8330 E: 1.2500 F: 1.5000
N. LISTA: 00069075 NRP: A45EC000069075	DESTINO: 230146 IM JAEN II (C.A.E.P.) JAEN
SANTIAGO ARCAS CRISTINA	PUNTOS: TOTAL: 82.1666 A: 54.0000 B: 0.0000 C: 0.0000 D: 27.1666 E: 1.0000 F: 0.0000
N. LISTA: 00080015 NRP: A45EC000080015	DESTINO: 180274 IM C.A.E.P. DE GRANADA GRANADA
PATERNA GILA MAGDALENA	PUNTOS: TOTAL: 82.0830 A: 54.0000 B: 0.0000 C: 0.0000 D: 27.8330 E: 0.2500 F: 0.0000
N. LISTA: 00074604 NRP: A45EC000074604	DESTINO: 180157 IM MARACENA GRANADA
BOLANOS LOPEZ VALERIANO	PUNTOS: TOTAL: 81.8330 A: 54.0000 B: 0.0000 C: 0.0000 D: 27.8330 E: 0.0000 F: 0.0000
N. LISTA: 00069339 NRP: A45EC000069339	DESTINO: 110020 IM CAOIZ CADIZ
GONZALEZ CABRERA MARIA	PUNTOS: TOTAL: 80.1666 A: 54.0000 B: 0.0000 C: 0.0000 D: 26.1666 E: 0.0000 F: 0.0000
N. LISTA: 00096138 NRP: A45EC000096138	DESTINO: 180108 EF GRANADA GRANADA
GONZALEZ GALLEGO MARIA JOSE	PUNTOS: TOTAL: 79.9166 A: 52.0000 B: 0.0000 C: 0.0000 D: 27.1666 E: 0.7500 F: 0.0000
N. LISTA: 00083939 NRP: A45EC000083939	DESTINO: 410110 IM SEVILLA SEVILLA
Nieto Ortiz Trinidad	PUNTOS: TOTAL: 79.8330 A: 48.0000 B: 0.0000 C: 0.0000 D: 27.8330 E: 2.0000 F: 2.0000
N. LISTA: 00072210 NRP: A45EC000072210	DESTINO: 180157 IM MARACENA GRANADA
MALDONADO MALDONADO EVARISTO	PUNTOS: TOTAL: 79.7499 A: 54.0000 B: 0.0000 C: 0.0000 D: 25.2499 E: 0.5000 F: 0.0000
N. LISTA: 00097414 NRP: A45EC000097414	DESTINO: 410110 IM SEVILLA SEVILLA
GARCIA GARCIA PEDRO	PUNTOS: TOTAL: 79.6666 A: 52.0000 B: 0.0000 C: 0.0000 D: 27.1666 E: 0.5000 F: 0.0000
N. LISTA: 00075970 NRP: A45EC000075970	DESTINO: 140031 IM CORDOBA CORDOBA
MARTINEZ GARCIA LEONOR	PUNTOS: TOTAL: 79.1666 A: 50.0000 B: 0.0000 C: 0.0000 D: 29.1666 E: 0.0000 F: 0.0000
N. LISTA: 00062677 NRP: A45EC000062677	DESTINO: 040085 IM ROQUETAS II ALMERIA
DOMINGUEZ CUBERO JOSE	PUNTOS: TOTAL: 79.1666 A: 50.0000 B: 0.0000 C: 0.0000 D: 27.1666 E: 0.0000 F: 2.0000
N. LISTA: 00076606 NRP: A45EC000076606	DESTINO: 230146 IM JAEN II (C.A.E.P.) JAEN
PADILLA JIMENEZ JOSE ANTONIO	PUNTOS: TOTAL: 79.1666 A: 50.0000 B: 0.0000 C: 0.0000 D: 27.1666 E: 2.0000 F: 0.0000
N. LISTA: 00078289 NRP: A45EC000078289	DESTINO: 140031 IM CORDOBA CORDOBA
PEREZ PEREZ JUAN JOSE	PUNTOS: TOTAL: 78.3330 A: 50.0000 B: 0.0000 C: 0.0000 D: 27.8330 E: 0.5000 F: 0.0000
N. LISTA: 00073873 NRP: A45EC000073873	DESTINO: 140065 IM LUCENA CORDOBA
LOPEZ FERNANDEZ DIEGO	PUNTOS: TOTAL: 78.1666 A: 50.0000 B: 0.0000 C: 0.0000 D: 27.1666 E: 1.0000 F: 0.0000
N. LISTA: 00078068 NRP: A45EC000078068	DESTINO: 230060 MC JAEN I JAEN
LOPEZ CAÑAS ANTONIO	PUNTOS: TOTAL: 78.0830 A: 50.0000 B: 0.0000 C: 0.0000 D: 27.8330 E: 0.2500 F: 0.0000
N. LISTA: 00073273 NRP: A45EC000073273	DESTINO: 230146 IM JAEN II (C.A.E.P.) JAEN
TORNERO NOGUERAS OCTAVIO	PUNTOS: TOTAL: 77.9166 A: 50.0000 B: 0.0000 C: 0.0000 D: 26.1666 E: 1.7500 F: 0.0000
N. LISTA: 00096238 NRP: A45EC000096238	DESTINO: 230146 IM JAEN II (C.A.E.P.) JAEN
GARCIA RUIZ PEDRO	PUNTOS: TOTAL: 77.8330 A: 50.0000 B: 0.0000 C: 0.0000 D: 27.8330 E: 0.0000 F: 0.0000
N. LISTA: 00072829 NRP: A45EC000072829	DESTINO: 230146 IM JAEN II (C.A.E.P.) JAEN
CASTRO RUIZ JUAN DE DIOS	PUNTOS: TOTAL: 77.6666 A: 52.0000 B: 0.0000 C: 0.0000 D: 25.1666 E: 0.5000 F: 0.0000
N. LISTA: 00101089 NRP: A45EC000101089	DESTINO: 230146 IM JAEN II (C.A.E.P.) JAEN
GONZALEZ JIMENEZ MARIA DOLORES	PUNTOS: TOTAL: 77.1666 A: 52.0000 B: 0.0000 C: 0.0000 D: 23.1666 E: 2.0000 F: 0.0000
N. LISTA: 00109507 NRP: A45EC000109507	DESTINO: 040018 IM ALMERIA CENTRO ALMERIA
RUIZ RODRIGUEZ FRANCISCO	PUNTOS: TOTAL: 77.1666 A: 50.0000 B: 0.0000 C: 0.0000 D: 27.1666 E: 0.0000 F: 0.0000
N. LISTA: 00075892 NRP: A45EC000075892	DESTINO: 230146 IM JAEN II (C.A.E.P.) JAEN
DELGADO RAMOS CONCEPCION	PUNTOS: TOTAL: 77.1666 A: 48.0000 B: 0.0000 C: 0.0000 D: 29.1666 E: 0.0000 F: 0.0000
N. LISTA: 00066427 NRP: A45EC000066427	DESTINO: 410110 FI SEVILLA SEVILLA
HERREPA PODAS DOLORES	PUNTOS: TOTAL: 76.6666 A: 50.0000 B: 0.0000 C: 0.0000 D: 23.1666 E: 2.0000 F: 1.5000
N. LISTA: 00110123 NRP: A45EC000110123	DESTINO: 040018 IM ALMERIA CENTRO ALMERIA